



22

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION

**MAT.: Autoriza orden de compra
menor a 10 UTM**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.413_/

Monte Patria, 14 de Marzo de 2017

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 230, de fecha 27.02.2017.
- Cotización del proveedor Sociedad Comercial Don Oscar y Cia. Ltda. RUT. 76.149.466-K, por un valor de \$ 251.209.
- Cotización del Proveedor Judith Gallardo Gallardo, RUT. 10.027.114-1, por un valor de \$ 313.641.
- Cotización del proveedor Selim Dabed y Cia. Ltda. RUT. 81.515.100-3, Por un valor de \$ 252.500.

DECRETA

DIRECTOR DE CONTROL

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-557-SE17, menor a 10 UTM, por adquisición de material faltante para servicios higiénicos de la escuela Los Morales, con cargo al fondo de Mantenimiento, Material a entregar por el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y CIA. LTDA. RUT. 76.149.466-K**, por un valor de **\$251.209**, (doscientos cincuenta y un mil doscientos nueve pesos), valor total.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles"**, Área de Gestión 1-5-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

WGZ/xjc